

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, pone en conocimiento del público, en

general, y de las Entidades adheridas al sistema establecido, en particular:

Primero.—Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporarán al sistema las obligaciones simples de «Inmobiliaria Zabalburu», emisión junio 1988, código 25.493.507.

Segundo.—Que las operaciones de Bolsa, que se refieran a dichos títulos, serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día siguiente al de su admisión a cotización oficial.

Bilbao, 29 de agosto de 1988.—12.633-C.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1987
(En miles de pesetas)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|-------------------|--|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Inmovilizado | 1.496.067 | Capitales propios | 9.541.056 |
| Inversiones | 54.724.368 | Provisiones técnicas | 41.617.232 |
| Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido | 6.080.655 | Provisiones para responsabilidades y gastos | 181.019 |
| Créditos | 8.854.862 | Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido | 1.604.089 |
| Cuentas de ajuste por periodificación | 2.372.137 | Deudas | 4.066.026 |
| Efectivo en Caja y Bancos | 10.564.612 | Contratos de Administración de depósitos | 26.879.519 |
| | | Cuentas de ajuste por periodificación | 203.760 |
| Total Activo | 84.092.701 | Total Pasivo | 84.092.701 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1987
(En miles de pesetas)

| DEBE | | HABER | |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos técnicos | 16.373.158 | Primas y recargos adquiridos | 19.357.762 |
| Comisiones y otros gastos de explotación | 5.282.654 | Otros ingresos de explotación | 105.641 |
| Gastos financieros | 7.273.572 | Ingresos financieros | 10.959.730 |
| Impuesto sobre Sociedades | 350.000 | | |
| Beneficio del ejercicio después del Impuesto | 1.143.749 | | |
| Total Debe | 30.423.133 | Total Haber | 30.423.133 |

Barcelona, 28 de mayo de 1988.—4.256-12.

BANCO DE SANTANDER

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 19 de agosto de 1988, página 25754, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto, donde dice: «2.477, 386», debe decir: «2.477.386».—4.079-10 CO.

OPPOSA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el salón de actos de los Institutos de Navarra «Ximénez de Rada», plaza de la Cruz, de Pamplona, a las once treinta horas del próximo día 16 de septiembre de 1988, y, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 17 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para tratar de los extremos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1988.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Propuesta ampliación de capital.

Séptimo.—Modificación Estatutos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noain, 19 de agosto de 1988.—12.548-C.

ESMIRGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.
Segundo.—Aprobar, en su caso, la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1987.
Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la distribución de beneficios.

Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 1 de octubre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Ampuriabrava, julio de 1988.—4.527-D.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Amortización obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima») en septiembre de 1979

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima») en septiembre de 1979, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 9 de agosto de 1988, ante el Notario de Madrid, don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 7.500 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, en Madrid, Capitán Haya, 53, y en las de La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo Unión.
Banco Español de Crédito.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 9 de agosto de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.620-C.

MERCALMONTE, S. A.

ALMONTE (HUELVA)

Calle Picasso, sin número

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Picasso, sin número, de Almonte (Huelva), a las dieciocho horas, el próximo día 20 de septiembre de 1988, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances del ejercicio 1987, y hasta la fecha de 1988.

Segundo.—Requerimiento a los accionistas para que desembolsen el capital que aún les quede por desembolsar, correspondiente a las acciones que suscribieron en su día cada uno.

Tercero.—Análisis de la situación económica y medida a adoptar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de agosto de 1988.—El Consejero Delegado. Mercalmonte, por poder.—12.642-C.

NACIONAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1987
(En miles de pesetas)

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|-------------------|--|-------------------|
| Inmovilizado | 168.343 | Capitales propios | 1.320.003 |
| Inversiones | 5.024.380 | Provisiones técnicas | 9.857.907 |
| Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido | 4.175.093 | Provisiones para responsabilidades y gastos | 28.454 |
| Créditos | 4.105.164 | Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido | 394.938 |
| Cuentas de ajuste por periodificación | 77.743 | Deudas | 3.118.112 |
| Efectivo en Caja y Bancos | 1.168.691 | | |
| Total Activo | 14.719.414 | Total Pasivo | 14.719.414 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1987
(En miles de pesetas)

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|------------------|-------------------------------|------------------|
| Gastos técnicos | 2.904.638 | Primas y recargos adquiridos | 4.015.695 |
| Comisiones y otros gastos de explotación | 1.755.868 | Otros ingresos de explotación | 8.984 |
| Gastos financieros | 201.352 | Ingresos financieros | 903.286 |
| Beneficio del ejercicio después del Impuesto | 66.107 | | |
| Total Debe | 4.927.965 | Total Haber | 4.927.965 |

- Barcelona, 9 de junio de 1988.-4.254-12.

VITALICIO PENSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1987
(En miles de pesetas)

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|-------------------|--|-------------------|
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 160.000 | Capitales propios | 524.208 |
| Inmovilizado | 61.938 | Provisiones técnicas | 17.193.430 |
| Inversiones | 12.720.901 | Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido | 2.566.817 |
| Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido | 2.566.817 | Deudas | 22.227 |
| Créditos | 256.535 | Cuentas de ajuste por periodificación | 95.678 |
| Cuentas de ajuste por periodificación | 101.327 | | |
| Efectivo en Caja y Bancos | 4.534.842 | | |
| Total Activo | 20.402.360 | Total Pasivo | 20.402.360 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1987
(En miles de pesetas)

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|------------------|------------------------------|------------------|
| Gastos técnicos | 4.848.470 | Primas y recargos adquiridos | 3.479.596 |
| Comisiones y otros gastos de explotación | 149.748 | Ingresos financieros | 2.033.368 |
| Gastos financieros | 389.284 | | |
| Impuesto sobre Sociedades | 20.000 | | |
| Beneficio del ejercicio después del Impuesto | 105.462 | | |
| Total Debe | 5.512.964 | Total Haber | 5.512.964 |

Barcelona, 9 de junio de 1988.-4.255-12.

CANTU MOBILIARIO INTERNACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Confome a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y en las vigentes disposiciones legales se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle Presidente Alvear, número 10, Las Palmas de Gran Canaria, el día 27 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Modificación del artículo 14 de los Estatutos.
- Segundo.-Aprobación de Balances, correspondientes a los años 1985, 1986 y 1987, previo examen.
- Tercero.-Renovación del Consejo de Administración.
- Cuarto.-Deudas pendientes, propuestas y soluciones.
- Quinto.-Ruegos y preguntas.

Las Palmas, 12 de agosto de 1988.-El Consejero delegado, por poder, Luigino Coletto.-4.696-D.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

(Rectificación de error en publicación)

Amortización de obligaciones. Emisión 1 de septiembre de 1980. Sexto sorteo de amortización

En relación con el texto del anuncio publicado el 12 de agosto de 1988, relativo al sexto sorteo de amortización, correspondiente a la emisión de obligaciones ENDESA del 1 de septiembre de 1980, se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que por error no se ha consignado correctamente la numeración de los títulos que por sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el 26 de julio de 1988, resultaron amortizados.

Donde dice: «5.721 al 6.000», debe decir: «5.751 al 6.000».

Donde dice: «11.001 al 11.280», debe decir: «11.001 al 11.250».

Madrid, 17 de agosto de 1988.-El Director general, Rafael Miranda Robredo.-12.637-C.

MÜLLER Y COMPAÑÍA, ORGANIZACION TRANSEUROPA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Müller y Compañía, Organización Transeuropa, Sociedad Anónima», a celebrar en el hotel Calderón, número 26, el próximo día 22 de septiembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 23 de septiembre de 1988, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Ampliación del capital social.
- Segundo.-Posible modificación artículo 14 de los Estatutos sociales.
- Tercero.-Ceses y nombramientos de cargos.
- Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de agosto de 1988.-Por el Consejo de Administración, José Fernández Mayo, Consejero delegado.-12.540-C.

MERCANDALUS, S. A.

SEVILLA

Calle Asunción, 42-B, 3.º izquierda

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Asunción, 42-B, 3.º izquierda, Sevilla, el próximo día 20 de septiembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente, día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances del ejercicio de 1987 y hasta la fecha de 1988.

Segundo.-Requerimiento a los accionistas para que desembolsen el capital que aún les quede por desembolsar correspondiente a las acciones que suscribieron en su día cada uno.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de agosto de 1988.-El Consejero-Delegado.-Mercandalus, por poder.-12.641-C.

SERVICIOS PETROLIFEROS, S. A.

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (carretera Sansón, sin número, de Sant Feliu de Llobregat), el próximo 19 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a las veinte horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas, con emisión, a la par, de acciones nominativas de 10.000 pesetas nominales.

Segundo.—Modificación de Estatutos.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sant Feliu de Llobregat a 30 de julio de 1988.—Ignacio Esteve Vaqué, Presidente del Consejo de Administración.—12.542-C.

AHORRO Y CREDITO HIPOTECARIO, S. A.

Tercera emisión de cédulas hipotecarias

«Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, con sede social en Madrid, calle General Martínez Campos, número 42, constituida el 6 de octubre de 1986, anuncia el lanzamiento de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, acogida a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación de Mercado Hipotecario.

Importe: 750.000.000 de pesetas en cédulas hipotecarias al portador, de 250.000 pesetas. En tres series, la A, la B y la C, sin importes predeterminados.

Interés nominal: La serie A, 10,5 por 100 anual pagadero semestralmente los tres años de vida de la misma. La serie B, al 11,5 por 100 anual pagadero semestralmente el primer año, el 10,5 por 100 anual pagadero semestralmente el segundo año, y tipo variable los años tercero, cuarto y quinto, revisándose todos los años los días 1 de enero, obteniéndose el tipo aplicable tras restar 2,5 puntos porcentuales, a la media aritmética de los tipos nominales preferenciales de interés practicados por los Bancos de Santander, Bilbao y Central, en operaciones a un año, vigentes al último día del mes de noviembre inmediatamente anterior a cada nuevo período de interés.

El vencimiento de cupones se realizará los días 31 de diciembre de 1988, 30 de junio y 31 de diciembre de 1989, 1990 y 1991 para las series A y B, y 30 de junio y 31 de diciembre de 1992 y 1993 para la serie B. La serie C no percibirá cupones de intereses, sino que el 31 de diciembre de 1991 se reembolsará por su nominal y una prima de amortización del 40 por 100, que equivale a un TIR del 10,81 por 100.

Amortización: Independientemente de la fecha de cierre de la emisión, la serie A se amortizará el 31 de diciembre de 1991; la serie B, el 31 de diciembre de 1993, y la serie C, el 31 de diciembre de 1991. Todas ellas libres de gastos. Sujetas a posible amortización anticipada de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

Régimen fiscal y financiero: Según la legislación vigente, los actos de emisión, transmisión, reembolso y cancelación están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; estos títulos tendrán la consideración de cotización oficial en virtud del artículo 72 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo. Se solicitará la incorporación de la emisión al Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, quien atenderá junto a la emisora el mercado secundario de sus oficinas.

Suscripción: Abierta del 10 al 30 de septiembre, ambos inclusive, de 1988, manteniéndose hasta la suscripción total o hasta el 31 de diciembre de 1988, pudiendo acordarse el cierre de la emisión en cualquier momento independientemente del importe suscrito.

Liquidez: Asegurada por su adscripción al citado Fondo Público y por la emisora en los límites legales.

Transmisión: Sin restricciones y en las condiciones de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

El Servicio Financiero se efectuará por «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, en su sede social.

El folleto de emisión estará a disposición del público en la sede social de la emisora, habiendo asumido la responsabilidad del mismo sus Administradores, don José Ramón de Sala O'Shea y don Javier Teulón Lara, con domicilio en Madrid, calle General Martínez Campos, número 42.

Madrid, 4 de agosto de 1988.—El Director general, Javier Teulón Lara.—12.638-C.

PAVITOR, S. A. BODEGAS TORRES, S. A. FRANSOLA, S. A. MIGUEL TORRES CARBO

Tercer anuncio de fusión y escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, hacen saber:

Primero.—Que en las Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter universal el día 1 de enero de 1988, «Pavitor, Sociedad Anónima», «Bodegas Torres, Sociedad Anónima», «Fransola, Sociedad Anónima», y don Miguel Torres Carbó, acordaron por unanimidad, bajo la condición suspensiva de la previa concesión de los beneficios tributarios concedidos por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, aprobar la fusión de «Pavitor, Sociedad Anónima», «Bodegas Torres, Sociedad Anónima», y el negocio individual de don Miguel Torres Carbó, mediante la absorción de estas dos últimas por «Pavitor, Sociedad Anónima». Asimismo se acordó por unanimidad escindir parcialmente de la Empresa fusionada «Pavitor, Sociedad Anónima», su patrimonio agrícola, el cual se aporta a «Fransola, Sociedad Anónima», con la correspondiente reducción de capital de «Pavitor, Sociedad Anónima», que cambia su denominación por «Miguel Torres, Sociedad Anónima».

Segundo.—Por estar acordada la solicitud de beneficios fiscales para la fusión por absorción y escisión proyectadas será de aplicación el régimen especial previsto por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuyos tres primeros apartados se transcriben a continuación íntegramente:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación de acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real, la acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Admi-

nistración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Lo que se publica a los efectos legales pertinentes.

Vilafranca del Penedés, 18 de agosto de 1988.—«Pavitor, Sociedad Anónima».—Miguel Torres Carbó.—«Bodegas Torres, Sociedad Anónima».—«Fransola, Sociedad Anónima».—4.734-D.
y 3.ª 30-8-1988

FELIX GONZALEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE DON BENITO, S. A. (Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes, todos ellos de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Félix González, Sociedad Anónima», y «Distribuidora Eléctrica de Don Benito, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales y con el carácter de universales, en fecha 5 de agosto de 1988, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, de acuerdo con el Balance cerrado al día anterior a su celebración. A este respecto «Distribuidora Eléctrica de Don Benito, Sociedad Anónima», se disolverá sin ser liquidada y traspasará en bloque su patrimonio en favor de «Félix González, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida, de conformidad con el Balance final de dicha Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, aumentando su capital social esta última en la cuantía que sea necesario para absorber a la otra Sociedad, de acuerdo con los Balances de las mismas, cerrados al 4 de agosto de 1988, entregándose a los señores accionistas de la Sociedad absorbida, su participación en acciones de la absorbente, de acuerdo con lo pactado en ambas Juntas generales.

Las Juntas generales de accionistas de las dos Sociedades facultan, respectivamente, a sus Consejos de Administración para que cualquiera de sus miembros, indistintamente, publiquen los anuncios relativos al acuerdo de fusión, efectúen las liquidaciones o aseguren los derechos de los acreedores que pudieran oponerse a la fusión, en los términos que establece la Ley de Sociedades Anónimas, así como comparezcan ante Notario y otorguen las escrituras públicas necesarias para el cumplimiento e inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil.

Asimismo, se acordó facultar al Consejo de Administración para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes.

Don Benito, 8 de agosto de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración de «Félix González, Sociedad Anónima», Julio Gómez González, y el Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora Eléctrica de Don Benito, Sociedad Anónima», Antonio Sánchez-Porro Parejo.—4.629-D.

1.ª 30-8-1988